

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN N°243/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2015 entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **WIGOLORCHEW FIGUEROA LIMITADA y/o SIEM LIMITADA**, RUT N°76.153.160-3, representada por doña Cristina Figueroa Smith, cédula nacional de identidad N°5.027.080-7, ambos con domicilio en calle **Natalio Stein N°5301**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante denominada **La Empresa**, se acuerda un contrato de Servicios de Esterilización de Instrumental Médico Quirúrgico, Ropa Textil, Ropa Desechable e Insumos en Autoclave Vapor de Alta Temperatura y Equipo de Óxido de Etileno para la baja temperatura, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Partes y Objeto. Por el presente instrumento **La Empresa**, representada en la forma indicada en la comparecencia, se obliga a otorgar servicios de esterilización de Instrumental Médico Quirúrgico, e Insumos en autoclaves de vapor para alta temperatura y esterilizador a baja temperatura con Óxido de Etileno a las dependencias de **La Corporación** que se señalan en **Anexo III**.

SEGUNDO: Esterilización del Instrumental, Desechable e Insumos. De conformidad a lo convenido entre **La Empresa** y **La Corporación**, el servicio de esterilización se realizará en las instalaciones de **La Empresa**, como está descrito en la Oferta Técnica, **ANEXO II**.

TERCERO: Precios y Reajustabilidad. De conformidad a lo convenido entre **La Corporación** y **La Empresa**, por la venta de estos servicios, se acuerdan los precios, formas de pago y reajustes que constan en el **Anexo III** el que firmado por las partes se entiende formar parte del presente contrato.

Los precios se reajustarán semestralmente según la variación que haya experimentado el IPC en igual periodo. La modalidad de pago es a 30 días. **La Corporación** pagará el último día hábil del mes siguiente, para lo cual **La Empresa** deberá entregar su factura dentro de los cinco primeros días de cada mes en la Administración de cada Centro de Salud y CEO, para su V°B° y posterior envío a Casa Central, para proceder al pago el último día del mes de presentación de la factura.

CUARTO: Lugar de Prestación del Servicio. **La Empresa** otorgará el servicio externo de esterilización desde su propia central ubicado en calle Natalio Stein N°5301, comuna de Ñuñoa, Santiago.

QUINTO: Transporte (Retiro y entrega de material). Como parte del servicio y como está descrito en el **ANEXO I**, **La Empresa** proveerá el retiro y posterior entrega del material a esterilizar. El retiro y entrega del material lo realizará personal de **La Empresa** especialmente capacitado en estas labores para el material entregado por **La Corporación**, para lo cual designará al personal encargado de entregar y recibir físicamente el material por parte del Establecimiento.

SEXTO: Horario de Retiro y Entrega. Los horarios de retiro y entrega que acuerdan las partes se detallan en el **ANEXO I**. Por su parte **La Corporación** deberá cumplir con rigurosidad el horario de entrega del material con el fin de no entorpecer el ciclo de transporte establecido por **La Empresa** y el proceso de esterilización en general. Si **La Corporación** se retrasa en la entrega del material sucio (más de 20 min), el horario de entrega de este mismo material esterilizado por parte de **La Empresa** en el mismo lapso se podría retrasar.

SÉPTIMO: Oferta Técnica y Calidad del Proceso. Para efectuar los procesos descritos en el **ANEXO II**, **La Empresa** se regirá por la normativa ministerial de salud respecto de los indicadores de garantía de calidad (SAL). En lo que se refiere al proceso de lavado el indicador es 10(-3) y para el proceso de esterilización es 10 (-6).

Referente a los procesos mismos, cada etapa estará protocolizada y supervisada. Los equipos, autoclaves de vapor y esterilizador por Óxido de Etileno, cuentan con sistemas de monitoreo físico, los cuales emiten registros que respaldan cada ciclo. Además se efectuarán controles biológicos a ambos métodos de esterilización, según indicación ministerial y de **La Empresa**. Los controles químicos estarán incorporados en cada uno de los empaques de los productos a esterilizar.

OCTAVO: Coordinador. Se acordará para efectos del buen funcionamiento del presente convenio, una persona como coordinadora por parte de ambas instituciones, a fin de hacer más expedito el servicio.

[Firma manuscrita]

NOVENO: Vigencia. El presente convenio regirá a contar de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2015. No obstante lo señalado, el contrato se entenderá renovado automáticamente por iguales períodos, si ninguna de las partes da aviso de término con a lo menos 30 días hábiles de anticipación.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato en cualquier momento y sin causal alguna, previo aviso por escrito a la otra con una anticipación de a lo menos 30 días, mediante carta certificada, sin derecho a indemnización.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Empresa.


CRISTINA FIGUEROA SMITH
SIEM LIMITADA


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña Cristina Figueroa Smith, para representar a la sociedad Wigolorchew Figueroa Limitada o SIEM Ltda. consta en escritura pública con fecha 31 de Octubre de 2005, en la notaría de don Félix Jara Cadot.

ANEXO I

TRANSPORTE (RETIRO Y ENTREGA DE MATERIAL)

La Empresa, cuenta con un sistema de transporte propio, consistente en furgones con carrocería cerrada con una capacidad real de carga sobre los 1300 Kg.

El instrumental y artículos esterilizados estarán protegidos por una cubierta de polietileno con el fin de disminuir las incidencias.

La Empresa, es responsable de retirar el material sucio y entregar el material esterilizado en contenedores cerrados, otorgados por La Empresa cuidando del buen estado de estos, aptos para el transporte seguro del material.

El retiro y entrega del material lo realizará personal de La Empresa, especialmente capacitado para lo cual dejará una copia firmada por ambas partes, dejando constancia de:

- Fecha de recepción
- Establecimiento de procedencia
- Descripción del material indicando la cantidad de material entregado a La Empresa
- Cantidad de material que recibe La Empresa para su proceso de lavado y Esterilización.
- Cantidad de material esterilizado que envía La Empresa al Centro de Salud
- Identificación y Firma del personal que entrega el material por parte del Establecimiento.

En el rubro observaciones quedará consignada cualquier alteración que presenten los elementos a procesar y que pudiesen dañarse durante cualquier etapa del proceso, cualquier tipo de incidencia en el ingreso de material a la central SIEM quedará registrado en hoja de incidente de esterilización. Ej. Instrumental fracturado también es indispensable que:

- Accesorios como electro bisturís, equipos de curación, copelas, riñones, entre otros, estén completos.
- Motores quirúrgicos estén completos, no apilados, y los cables deben estar enrollados en forma circular, y no acodados.

El plazo de entrega del material será el siguiente:

- El material retirado desde los consultorios durante la mañana (antes de las 8.30 AM) será entregado en el lugar de retiro antes de las 17 horas.
- El material retirado desde los consultorios durante la tarde será entregado en el lugar de retiro, en la mañana del día siguiente (antes de las 8.30 A.M.)

ANEXO II

OFERTA TÉCNICA

La Central de Esterilización, dispone de una superficie adecuada en espacio y flujo para realizar sus operaciones.

Posee un diseño que conduce la unidireccional del proceso de esterilización, desde la recepción del material sucio en la central, hasta su almacenamiento en el área estéril.

Cuenta con personal altamente calificado y certificado para desarrollar las múltiples funciones que demanda la Central de Esterilización, con una Tecnólogo Médico a cargo de la Coordinación, una Químico Farmacéutico en la Gerencia Técnica y un equipo de Técnicos Paramédicos y Auxiliares, además de personal administrativo.

Posee un equipamiento actualizado a los requerimientos ministeriales para llevar a cabo de forma profesional la labor que ejecuta.

ANEXO III

PRECIOS CONVENIDOS

Los siguientes son los **precios netos** (no incluyen IVA) convenidos:

Procesos	Autoclave Alta Temperatura	Oxido de Etileno
SOLO ESTERILIZACIÓN	\$130/LITRO	\$260/LITRO
PROCESO COMPLETO (**)	\$170/LITRO	\$290/LITRO

(**) **Servicio Full:** considera lavado, desincrustado (según necesidad), revisión, empaque, esterilización, y traslado según convenio (retiro y entrega).

Sólo Esterilización: Considera el retiro del material desde los establecimientos de **La Corporación**, esterilización en SIEM limitada, empaque de seguridad y entrega en el establecimiento de la corporación.

Proceso Integral: Considera el retiro del material desde los establecimientos de **La Corporación**, lavado (ultrasónico, termo desinfectado o lavado manual, según corresponda), empaque, esterilización, empaque de seguridad y entrega en el establecimiento de la corporación.

Las direcciones de los establecimientos de **La Corporación** son los siguientes:

- Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía, ubicado en Avenida Paul Harris N° 1140 Las Condes.
- Centro de Salud Familiar Apoquindo, ubicado en calle Cerro Altar N°6611, Las Condes.
- Centro de Especialidades Odontológicas-CEO, ubicado en calle Marlit 542, Las Condes.

Transporte: todos los servicios y sus respectivos precios incluyen transporte.

Forma de Pago: La Empresa emitirá la factura a mes vencido y **La Corporación** tendrá 30 días de plazo para su pago.

Respetabilidad: Los precios convenidos se reajustarán cada seis meses, según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el INE, de acuerdo al período respectivo.


